

“Breve” historia del culebrón del canon por usar las playas...

En 2016 (publicaciones BOP Coruña 5 de enero y 4 de febrero) la Demarcación de Costas de Galicia (en adelante Costas) empezó a cobrar a las escuelas de surf por usar las playas de Coruña, permitiendo que también lo hiciesen los ayuntamientos que quisiesen (Miño y Oleiros se apuntaron al abuso).

Yo, que sabía un poco del tema, pasé mucho tiempo informando e informándome al respecto, pues me parecía una norma inviable, contraria a la seguridad, al deporte, al empleo, que incitaba al fraude... y que no se podía operar sin saltar ninguna norma.

En todos los despachos por los que pasé reconocieron desconocer la materia regulada en lo referente al surf y alegaron que les asesoraba la Federación Galega de Surf (en adelante la Federación). Expliqué que, si bien podía parecer lo más razonable, pues se suponía un organismo neutral, la Federación tenía su propia escuela y fue quien más abusó: obligó a que todas las escuelas le pagasen, estableció unos precios mínimos (práctica prohibida por la Comisión Nacional de la Competencia), precios que se apartaban del mercado y que ellos mismos se saltaron (y eso que ellos trabajaban sin IVA), obligaban a incluir su logotipo en cualquier propaganda, etc.

En una reunión que mantuvimos los representantes de las escuelas de surf y de la Federación, el propio presidente de la misma, Roman Diez González, reconoció algunos abusos.

Siendo yo contrario a los abusos y tras haber pasado tanto tiempo explicando las cosas y viendo que los funcionarios no solo no entendían de la materia sino que ponían en duda (y negaban) lo que yo les decía al respecto (por ejemplo Marcos Veiga Rodríguez, que fue el encargado de la redacción del pliego de condiciones que reguló la utilización de la playa de Bastiagueiro, en el ayuntamiento de Oleiros, negaba que se usase Santa Cristina para surfear y sus propias normas prohibían usar dos playas diferentes de su ayuntamiento, y desde Costas negaban que yo pudiese usar las playas que les decía para ir “con mi gente”), para no contribuir con todo eso (y mucho más), decidí cerrar mi escuela e informé de ello tanto a Costas como a los ayuntamientos de Miño y Oleiros, explicando que seguiría yendo con “mi gente”, sin cobrar por ello.

Entre otras cosas, la norma era ...

- Contraria a la seguridad: lo que más seguridad aporta a una clase de surf, con diferencia, es elegir la playa que mejor se adapta a las condiciones del mar y de los participantes. Con las nuevas normas la seguridad disminuía y en ocasiones te veías obligado a “jugártela”, metiendo a la gente en playas en las que, de no ser por esa norma, no las meterías (y no ibas a dejar de dar las clases porque en los meses fríos, que es cuando el mar suele estar en peores condiciones y más te la puedes jugar, con las propias estimaciones económicas de Costas, te dejaban por debajo del salario mínimo interprofesional antes de impuestos).

- Contraria al empleo: el artículo 35.1 de la Constitución defiende el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio y a una remuneración suficiente para satisfacer las necesidades del trabajador y su familia.

Con la nueva norma, para operar necesitabas un permiso que tardaban meses en tramitar, por lo que legalmente no podías operar durante varios meses(aunque te cobraban igualmente por ellos). En Oleiros, por ejemplo, no dieron los permisos hasta julio, a pesar de que la propia Escuela Municipal de Surf de dicho ayuntamiento estuvo operando sin el permiso que ellos mismos expedían y exigían, y sabiendo también que yo había cerrado mi escuela, entre otras cosas, para no operar sin permiso (el año anterior había tenido una multa habiendo operado con el permiso “de palabra” del Ayuntamiento de Miño, organismo al que desde Costas me habían mandado acudir y seguir sus instrucciones, pero después desde Costas alegaron que no era válido dicho permiso, pues ellos aún no le habían dado al Ayuntamiento su

autorización).

Según el <<artº 211.4 del Reglamento General de Costas, que no constituirá impedimento para incoar expediente sancionador (...) el que se solicite o se encuentre en tramitación un título administrativo exigible de acuerdo con la Ley de Costas, y este reglamento.

*Los hechos objeto de denuncia se han realizado sin la preceptiva autorización de la Demarcación de Costas, que es el órgano correspondiente para expedirla.>>* (<-- Extracto

de una multa de Costas porque el permiso al que aludo del Ayuntamiento de Miño no tiene validez, pero a pesar de ello a mí me multaron pero al Ayuntamiento, que prevaricó, no).

Yo, por experiencia propia, sabía que no estaban preparados para tanto papeleo. Además de la mala coordinación entre los diferentes organismos, y a pesar de haberles explicado la tendencia europea a la creación de "ventanillas únicas" para agilizar y simplificar los trámites administrativos, el año anterior yo había solicitado en febrero (en los plazos que ellos mismos establecían) 3 permisos para instalar 3 contenedores en 3 playas distintas, en los meses de julio y agosto, y al final no pude disfrutar de ninguno de ellos, llegando a contestarme a uno de ellos en septiembre, que me daban permiso para <<la instalación de 4 tablas de surf en la playa hasta el 31 de octubre>>. Me negué a pagar por ello, pues no era lo que yo había solicitado, y además de no devolverme las tasas que yo había abonado por la tramitación de un expediente (que efectivamente había sido tramitado, en septiembre, la ley les daba la razón pero perdía su sentido) me "obsequiaron" con una orden de embargo por negarme a pagar por algo que no había solicitado ("cortesía de Juan Antonio Noguero Gómez, de la Demarcación de Costas de Galicia).

En otra playa en la que había solicitado permiso para instalar un contenedor, en los meses de julio y agosto me contestaron a finales de agosto.

Pero desde Costas, y a pesar de que ellos mismos reconocieron que la documentación de las escuelas de surf era difícil de conseguir, esperaban tramitar todos los permisos en una semana (supongo que en ese tiempo además incluirían un plazo para reclamaciones y subsanación de errores, etc.).

No me extenderé más, pero podría hacerlo, y mucho (por ejemplo en Miño me asignaron un lugar para poner una caseta en la playa en una zona en la que llegaba el mar en determinadas circunstancias, a pesar de que yo les había advertido de ello, pero me dijeron que quien había seleccionado la zona era un técnico profesional).

A todo esto, yo siempre pedía instalar los contenedores fuera de la playa, en la zona de aparcamiento.

En 2015 también solicité permiso para instalar en 2016 un váter químico de uso público en la playa de Area Maior y haciéndose cargo mi empresa de todos los gastos de instalación, retirada y mantenimiento. Nunca llegaron a contestarme.

Total, que en 2016 decido cerrar mi escuela de surf para no contribuir con todos esos abusos que veía y para no saltarme ninguna norma (a menudo hay gente que pregunta si los autónomos defraudan; supongo que quien lo pregunta no sabe que muchas veces no tienen otra opción, y que la propia Administración lo sabe pero supongo que hacen la vista gorda, pues saben que están exprimiendo más de lo que nadie puede soportar y tampoco puedes competir en un juego en el que todos hacen trampas si no las haces).

El caso es que, para no cerrar mi empresa, reorienté sus actividades a la venta y alquiler de material deportivo (en verano, desde terrenos privados, llevaba a cabo mis actividades, también hacía entregas "a domicilio" en las propias playas).

Como dije antes, desde febrero seguí yendo con mi gente a surfear, sin cobrar por ello, y ante la

petición de alguna madre y para quedar cubiertos por un seguro promoví la creación de una asociación sin ánimo de lucro, en la que los socios que pagaban lo hacían a razón de 15 euros mensuales (10 los estudiantes con todo aprobado, gratis la gente sin recursos y otras personas...). Dicha asociación fue constituida legalmente y a través de ella se realizaban actividades de inclusión social, ocio saludable, etc.

Hubo actividades que no se pudieron llevar a cabo por carecer de un local social, y Ayuntamientos como el de Oleiros o Miño ni siquiera se molestaron en responder a las solicitudes para que cediesen un espacio para realizar actividades como baile, yoga, diversos talleres...

En Coruña sí cedían pero solo para actividades puntuales, no de forma periódica (el formato planteado era para todas las semanas y en horarios fijos).

La actividad "estrella" y la que realmente dio origen a la creación de la asociación era el surf (pero no era requisito necesario ni nada por el estilo comprarme a mí el material o alquilármelo, pero en verano aprovechaba y montaba "chiringuitos" en algunas de las playas que más frecuentábamos).

En Area Maior (Muros), debido a una irregularidad con una norma de la Xunta de Galicia (la única multa que he tenido por hacer algo realmente ilegal, desde mi punto de vista por el excesivo papeleo y la falta de coordinación de los diferentes organismos de la Administración, la multa fue por poner un contenedor en un terreno privado que estaba en una zona protegida y alteraba el entorno visual) se acordó con la propia Xunta la disposición del material de mi empresa de forma totalmente gratuita por parte de los socios, que con su pago mensual (máximo) de 15 euros disfrutaban de seguro, cremas de sol, material...

También se usaba el contenedor para que la gente que quisiese dejase allí su material para no tener que cargar con él (todo gratis) y para guardar otros "juguetes" que se usaban para diferentes actividades lúdicas, educativas, etc. (red de voley, balones, frisbees...).

A pesar de ello, desde Costas estimaron unos beneficios de 7,39 euros por persona y día.

Mientras, yo me ganaba la vida vendiendo y alquilando material (no solo en Coruña, también por España adelante), pero desde Costas empezaron a multarme.

Al año siguiente (2017) y dado el "acoso" (no creo que sea la palabra más adecuada, todo es mucho más sencillo y se reduce a dinero, pero la realidad era que no me permitían realizar mis actividades comerciales) cerré mi empresa (que en 2015 en verano tenía 10 empleados, a pesar de todos los problemas que tuve por la incompetencia de la Administración y que en 2016, antes de la entrada en vigor de la norma que llevó al cierre de mi escuela, tenía pensado ampliar el negocio hasta casi el doble del 2015, era un modelo que funcionaba, generaba empleo, promovía el deporte y el ocio saludable, educaba a la gente en valores y en el funcionamiento del mar, etc. y que realmente las únicas dificultades a tener en cuenta que encontraba era la falta de financiación y el papeleo innecesario y que además la propia Administración que lo exigía no tramitaba, con lo que no podías trabajar; si simplemente no hiciesen nada y se limitasen a cobrar los impuestos establecidos, todos saldríamos ganando).

Como desde Costas volvían a multar, se cambió la cuota de socio de l@s niñ@s por un dibujo o una idea para un mundo mejor, siendo en cualquier caso voluntaria, y se quitó cualquier clase de pago en dinero, "para que no se les complicase la estimación de beneficios".

Se les debió de complicar, pues solo en Miño, con esa cuota de cero euros, que incluía los seguros de responsabilidad civil y accidentes, cremas de sol, merienda (al final hubo que suprimirla por falta de presupuesto, se estaba "gastando" el bote que tenían los niños para hacer un viaje a Canarias o la adquisición de un vehículo para llevarlos a la playa)... estimaron unos beneficios de varios miles de euros.

Todo esto, a pesar de que solicité en numerosas ocasiones que se informasen, que le preguntasen a la gente si cobraba o no, que se hiciesen pasar por uno de esos que llamaban clientes si a mí no me creían...

En 2017 se había mandado a la persona responsable de cada menor "no autónomo" que entrase al agua a acompañarle (en las propias fotos de los informes de las multas se ve a muchos padres o madres con sus [hij@s](#), etc., pero seguían con que es una escuela de surf "pirata").

Total, que para no seguir con tonterías se cerró la asociación y seguí yendo con la gente, como va un particular con sus amigos, sin ninguna clase de seguro ni nada por el estilo, pero las multas continuaron.

Y así, tengo multas por tablas de la marca namarea, tengo multas de gente que no conozco de nada (lo mínimo que deberían hacer si me multan porque piensan que alguien está conmigo es preguntarle a esa persona, pero ni eso), multas por dar clases de paddle surf sin tablas de paddle surf (en youtube hay un vídeo en el que voy a las oficinas de Costas con una carta firmada por el propio Jefe de Costas para que me den esas imágenes pero no me las quieren dar), multas por realizar actividades económicas (en Bastiagueiro), justo en el único sitio en el que la policía tomó testimonios y le dijeron que yo no cobraba (además de estar publicitado en las redes sociales el carácter gratuito de lo que hacía), etc.

El importe de las multas lo ponen en función de las medidas de las tablas, medidas que se inventan, a pesar de habérselo dicho en numerosas ocasiones, y del número de tablas.

Los beneficios los estiman en función del número de tablas que ven.

Una de esas multas se pone "a ojo" por un número de tablas de más del doble (unas 50) cuando en el agua (en toda la playa) hay 22 (y presenté un vídeo de prueba). En esa multa, como en casi todas, me ofrecen un descuento del 20% si "asumo responsabilidad" (si no recurro lo que dicen).

Hinchan el importe (de una multa de por sí ilegal) en más de un 100% y me ofrecen un descuento del 20% si "asumo la responsabilidad" (y por pronto pago otro 20%).

Ven gente en la playa y si consideran que están conmigo, me llega una multa.

Tengo una multa por haber llevado a presos (¿ex-presos?) a surfear, con la Asociación. Para llevar a cabo esa actividad hubo que coordinarse con el Ministerio ¿del Interior? (ya no recuerdo, creo que era ese Ministerio el responsable), y desde Costas no solo me multaron sino que me mandaron indemnizar al Estado por los beneficios obtenidos con la actividad (totalmente gratuita).

Etc. (un etcétera demasiado grande y repetitivo).

Tengo varias órdenes (firmadas por el Jefe de Costas, Rafael Eimil Apenela) para que deje de enseñar a hacer surf, a pesar de haber preguntado en varias ocasiones por qué soy la única persona de España - que yo sepa - que no puede enseñar a hacer surf si no hay ninguna norma que lo prohíba).

Tengo varias multas con falsos testimonios de los agentes de Costas (en Miño voy cansado ya de pedir que se tome testimonio a la gente; además, en Miño se me negó el acceso a las dependencias policiales para pedir una hoja de reclamaciones y dejar constancia de mis alegaciones; en Miño también voy harto de preguntar qué norma es la que incumplo por enseñar a la gente a surfear sin cobrar por ello y por qué mis actividades son ilegales, etc. y justo en Miño, que hubo hijos de distintos cuerpos de funcionarios, que no tenían ninguna dificultad para informarse)

En una ocasión acudí al fiscal, presentando, entre otras muchas pruebas, un email de Marcos Veiga, del Ayuntamiento de Oleiros, dirigido a las escuelas de surf que habían pagado para poder usar la playa de Bastiagueiro, con fecha 29 de junio de 2016, en el que dice que <<Hace unos 10 días me llamó el jefe de la Demarcación y me comentó que se habían retrasado en la gestión del expediente de las escuelas de surf (recuerdo que el BOP de enero comentaba el funcionamiento del servicio a partir de marzo), pero que contaba con que la documentación estaría preparada para el 1 de julio.>>.

Yo había cerrado mi escuela para no operar sin permiso, la Escuela Municipal de Oleiros estuvo operando sin permiso, y como dije en varias ocasiones en Costas y en el propio Ayuntamiento de Oleiros, entiendo que las escuelas no pudieron operar y se les tendría que indemnizar por ello, algo que no hicieron, a pesar de todas las veces en las que yo lo reclamé, y yo probé que la norma era inviable y no solo no la echaron atrás ni pidieron disculpas (tuvieron tiempo de sobra y vieron que estaban poniendo trabas al empleo, al deporte, etc.) sino que a mí, "de regalo", me multaron (tanto desde Costas como desde el Ayuntamiento de Oleiros).

El fiscal dictaminó ¡que no veía delito de incitación al odio!

Y, muy resumida, la situación es esa.

Yo sé que "el sistema" falla, pero mucha gente cree en él y cree que las cosas se pueden cambiar por los cauces establecidos.

Especialmente dedicado a esa gente, a la que defiende las normas sin conocerlas, a la que cree que las normas se hacen para la convivencia social (cuando eso normalmente es un pretexto para dictar normas que protegen privilegios o se mueven por intereses particulares, normalmente económicos).

Yo creo que todo se puede cambiar, pero que es más cómodo no hacerlo, quedarse en el sofá.

Yo creo que cambian más el mundo nuestras acciones que nuestras opiniones.

Creo que no es cuestión de buscar culpables, sino soluciones, pero que hay muchas cosas que solucionar y demasiada gente no solo no aporta soluciones sino que le pone trabas a quien intenta arreglar cosas que están mal.

El 22 de febrero de 2016 les escribía a Costas y a los ayuntamientos de Miño y Oleiros, diciéndoles, entre otras cosas, que <<(...) *Me gustaría saber cómo tengo que actuar, qué normativa es la que debo de incumplir o lo que debo de hacer, pues no le veo sentido a volver a obrar como el año pasado, ni tampoco dispongo de fondos para hacerlo. Llevo muchos días sin dedicarme a mi actividad por culpa de leerme las diferentes leyes de cada organismo.*

*No me extiendo más. Estoy abierto a toda clase de consultas y asesoramiento, si se me requiere, y también estoy dispuesto a cumplir las leyes, pero en este caso, por el contenido de las mismas, la única forma que veo de actuar sin esperar "represalias" a cambio es pagar y evitar sanciones, pero no por operar correctamente, sino porque solo así se tendrá en cuenta (o no se tendrá en cuenta) lo que haga quien ha pagado por ello, que en cualquier caso se verá obligado a incumplir alguna norma.*

Luego, por una cuestión ética y de principios, cierro la escuela de surf. Como ya he explicado a otros compañeros de otras escuelas, tal vez acabe durmiendo debajo de un puente, pero lo haré con la conciencia tranquila (he de señalar que mi empresa era viable económicamente, pero la Administración, con su irresponsable modo de operar y de legislar, ha logrado que cierre la escuela que tanto trabajo me costó levantar y gracias a la cual podía comer y pagarme otros vicios que tengo).

Creo que este ejemplo ilustra claramente la sociedad en la que vivimos, que la clase política es solo un reflejo de la sociedad a la que gobierna, y pone de manifiesto la naturaleza egoísta del hombre, que mira por sus intereses aún a costa de hundir para ello a los demás para poder elevarse un poco más.

Continuaré, por el momento, dando clases, sin ánimo de lucro, porque me gusta, porque creo que es beneficioso que la gente aprenda algunas cosas sobre el funcionamiento del mar, porque en el agua, como en tráfico, hay unas normas para evitar accidentes y colisiones (casi todas tienen lugar entre principiantes). Creo que es beneficioso también el tener alternativas de ocio saludable, y que es mucho más eficiente y positivo prevenir problemas tan graves como los relacionados con el ocio asociado al alcohol y las drogas (por no citar otros como las depresiones, suicidios, etc.), que tener que gastar grandes sumas en reparar daños difícilmente reparables.

Por cierto, la Administración gasta mucho dinero en subvencionar esa clase de actuaciones, cuando sería mucho más sencillo en no subvencionar, pero tampoco cobrar por cosas como usar las

playas.

Envío este mismo escrito a los diferentes organismos públicos que participáis en esta regulación (hay otras entidades sin potestad sancionadora pero que también tienen normativas y pautas de actuación sobre determinados casos, pero creo que será suficiente con que estudies todas las leyes que emanan de organismos con potestad legislativa para daros cuenta de las contradicciones en las que incurris).

Además, y para esto no creo suficiente la normativa Resolución de 7 de febrero de 2012, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de la modalidad deportiva de surf, creo que alguien que conociese estos deportes y que tenga también conocimientos sobre el día a día de las escuelas de surf debería informar a los encargados de hacer leyes sobre las materias que van a regular, para evitar la irresponsabilidad que supone promulgar una ley que, una vez aprobada, impone muchas trabas para modificarla o derogarla, o simplemente plantear cuestiones como la que yo estoy planteando aquí. >>

Esta es la forma de generar empleo que tiene la Administración (ahoga a los empresarios, exprimiéndoles hasta negarles incluso el salario mínimo, y los ahoga también con trámites innecesarios y que no lleva a cabo, licencias que nunca acaba de expedir y sin las que no puedes operar, etc.). Con lo fácil que sería dejar a la gente trabajar (en mi caso concreto, el año anterior a decidirme a trabajar gratis en temporada alta tenía 10 empleados, y si no hubiese entrado en vigor esa norma que impedía trabajar sin saltarse ninguna norma calculo que duplicaría lo del verano anterior, el modelo de negocio funcionaba y era fácil extenderlo a otros lugares, era relativamente sencillo, dejando a un lado todo el tema del papeleo, bueno para la gente, que lo pasaba bien de una forma saludable y aprendía cosas sobre el mar, la seguridad, etc., bueno para quien trabajaba, en un puesto relativamente agradable, aunque no todo lo que reluce es oro, cada uno de su trabajo sabe lo peor, que mucha gente no se puede imaginar hasta que lo vive, etc.)

Y esta es mi forma muy rara de intentar cambiar las cosas, en una sociedad cada vez más polarizada en la que parece que la agresividad se lleva más que las buenas maneras.

Todo esto es un resumen de más de mil páginas de escritos, a distintos organismos y distintas personas, entre ellas (cito solo a quienes considero que abusaron más) Rafael Eimil Apenela (Jefe de la Demarcación de Costas de Galicia), Juan Antonio Noguero Gómez (instructor de varios procedimientos sancionadores contra mí), Marcos Veiga Rodríguez (encargado de la redacción del pliego de condiciones que reguló la utilización de las playas de Oleiros y que me puso una multa por la <<realización de actividades económicas advertidas en dos o más ocasiones>> a pesar de que el testimonio recogido por los agentes de la policía dice que yo no cobro y en las redes sociales pone que las actividades son gratuitas), etc.

Y todo esto, aunque me caliente (fastidia bastante que te tiren una empresa que iba bien y estaba creciendo, que levantaste de la nada, que te multen "por vagos" y desconfiados, porque en España solo Urdangarín y la buena gente puede hacer cosas sin cobrar, etc.), es para intentar cambiar cosas.

Y estoy seguro de que algo cambiará ...

Dedicado a mucha buena gente que ha pasado por namarea, especialmente (pero no solo) a un montón de buenos [emplead@s](#) que he tenido, [algun@s](#) impresionantes (con toda la tristeza que da

ver la gente buena y el talento que hay desaprovechado y cuánta gente que no está preparada ocupa puestos que les quedan grandes).

Sé feliz... por si acaso.